

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Armenia Q., Nueve de Febrero de 2021.**

PROCESO : REORGANIZACIÓN  
RADICADO : 63001310300120200009600

Conforme con la resolución número 4 del 15-01-2021 proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia se ordena librar nuevo oficio aclarando el contenido del oficio 617 del 21-09-2020 en el sentido de indicar que el oficio que se aclara es el 523 del 12 de agosto de 2020 y no el 521 como erróneamente se dijo.

Se pone en conocimiento de la parte interesada nota de inscripción en folios de matrícula 382-1032 y 382-494 proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla –Valle.

El auxiliar de la justicia JAVIER PORFIRIO BUENO ha puesto en conocimiento del despacho informe de secuestre y manifiesta que el Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia le ha dado esa orden, pero revisado el expediente no se encuentra diligencia de secuestro alguna, razón por la cual se ordena requerir al auxiliar de la justicia para que informe por cuenta de que proceso le ordenaron presentar informe a este despacho.

Se requiere a la parte interesada para que realice el trámite de notificación con los demás acreedores, para lo cual cuenta con el termino de 30 días so pena de aplicar desistimiento tácito.

De otra parte se reconoce personería para actuar al abogado SAID ALBERTO RUBIANO MIRANDA para representar al señor GABRIEL GONZALEZ JARAMILLO en los términos del mandato otorgado según archivo pdf no. 32.

Por último se ordena que por secretaria se envié el oficio ordenado en auto del 20 de agosto de 2020 que se encuentra en archivo no. 21 pdf.

NOTIFÍQUESE,

**MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI  
JUEZ.**

JMLD.

Firmado Por:

**MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI**

63001310300120200009600

**JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a55f3f48d1b1929479efdc859f14ec917dbef910b5d0f9350047dc9d0811d24**

Documento generado en 09/02/2021 06:43:31 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**